

# Oficio Nro. GADDMQ-DC-JMCB-2022-0206-O

Quito, D.M., 02 de agosto de 2022

**Asunto:** Proyecto de Ordenanza Metropolitana "De Infraestructura Verde Azul"

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mis consideraciones.-

Mediante sentencia 2167-21-EP/22 de 19 de enero 2022, la Corte Constitucional estableció que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito habría vulnerado el derecho de las personas que viven a lo largo de la cuenca del río Monjas, a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, razón por la cual, dispuso que el Municipio de Quito a través de la Secretaría de Ambiente, elabore un proyecto de ordenanza "Verde Azul".

Con oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1129-OF, de fecha 05 de julio, el Alcalde Metropolitano de Quito remite a la Secretaría General del Concejo, el borrador del proyecto de ordenanza "Verde Azul" para que, en el marco de sus competencias, verifique el cumplimiento de los requisitos de Ley; y, a su vez, transmita su contenido a la Comisión de Ambiente, para que asuma su tratamiento.

La Secretaría General del Concejo mediante Memorando Nro.

GADDMQ-SGCM-2022-0476-M de 6 de julio de 2022, establece que el Proyecto de Ordenanza Metropolitana de "Infraestructura Verde Azul" cumple con los requisitos de Ley; concluye, además, que el dicho proyecto debe ser tramitado por la Comisión de Ambiente, en razón de la materia que regula.

En consecuencia, la Comisión de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, en la sesión ordinaria Nro. 075 de fecha 13 de julio 2022, emitió la Resolución No. 022-CAM-2022, en la que establece, en la parte pertinente: "Desde el despacho de la presidencia de la Comisión se coordinará con la Secretaría de Ambiente para que a la brevedad posible tengan una hoja de ruta que puedan presentar a la Comisión, de preferencia con un cronograma, que inicie con la socialización del proyecto a los actores claves, para que expresen sus observaciones, que incluya a las personas que interpusieron la acción extraordinaria".

Con los antecedentes expuestos, solicito a usted que por su intermedio, haga llegar el



# Oficio Nro. GADDMQ-DC-JMCB-2022-0206-O

Quito, D.M., 02 de agosto de 2022

Proyecto de Ordenanza Metropolitana de "Infraestructura Verde Azul" a las personas e instituciones que constan en la lista adjunta, con la finalidad de socializar y recibir las observaciones que crean pertinentes, sin perjuicio de que el Proyecto en mención se encuentre disponible también, para consulta pública, en el portal "Concejo Abierto de Quito" y se habilite la acreditación a Silla Vacía como mecanismo de participación ciudadana. Cabe resaltar que, para el cumplimiento del cronograma presentado por la Secretaría de Ambiente, el término para la recepción de dichas observaciones es de 15 días.

Adicionalmente, se adjunta la matriz en la cual se deberán incluir las observaciones recibidas.

Atentamente,

## Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Manuel Carrión Barragan
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CARRION BARRAGAN JUAN MANUEL

### Anexos:

- resolución\_no.\_022-cam-2022(1).pdf
- 2022-07-04\_proyecto\_de\_ordenanza\_de\_infraestructura\_verde-azul-v4\_con índice .pdf
- 2022-07-28 Anexo 1. Potenciales participantes MV.docx
- Consideraciones y matriz para aportes.docx
- 2022-07-28 Proceso de socialización Comisión de Ambiente MV.docx

### Copia:

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

